



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 036-22, Abril 27 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00030</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera, endosatario al cobro jurídico Dr. Danny Hallant Patiño Castellanos	Martin Ortiz Hormiga y Otro	2	Auto decide solicitud de suspensión del proceso	26-04-2022
<u>68266-40-89-001-2018-00018</u>	Declarativo de División Material	Emilio Márquez Prieto, Apoderada Judicial Dra. Elvia Milena Mejía	Herederos de Deogracias Pinzón Suárez	1	Auto	26/04/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario